

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1192/MSGC/17****Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires****PROYECTO  
CONTRATA  
Y  
ORDEN DE EJECUCIÓN**

Entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Carlos Pellegrini 313, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Director General de la Dirección General Recursos Físicos en Salud, ....., en adelante EL COMITENTE por una parte, y la empresa EMACO S.A. (CUIT N° 30-51628422-2), con domicilio en la calle Florida 15, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. ...., en su carácter de ....., conforme surge ....., en adelante EL CONTRATISTA, por la otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas: -----

- 1- En vista de que por Resolución N° ....-MSGC/17, EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA la Licitación Pública N° 123/SIGAF/2017, llamada para la contratación de la obra **“REMODELACIÓN CENTRO QUIRÚRGICO PABELLÓN COBO Y OBRAS VARIAS EN EL HOSPITAL RIVADAVIA”**, sito en la Av. Las Heras 2670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1254/08, y que este último manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijados por EL COMITENTE, ambas partes proceden a formalizar el presente Contrato que se celebra en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones de la citada licitación.
- 2- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los trabajos precedentemente indicados en los plazos, términos, condiciones y características técnicas detalladas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que forman parte integrante del presente contrato.-----
- 3- Los documentos que se indican a continuación, obrantes en el Expediente Electrónico N° 26.345.276/MGEYA-DGRFISS/16 y que en copia digital se anexan al presente, juntamente con esta CONTRATA/ORDEN DE EJECUCION forman parte integrante del contrato, a saber: -----
  - a) Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Memoria Descriptiva, el cartel de obra y los planos y planillas de aplicación aprobados por Resolución N° 256-MSGC/17 y las Circulares N° 1 sin Consulta y N° 1 con Consulta.
  - b) La oferta del Adjudicatario, el plan de trabajo y curva de inversión aprobados y el detalle de los principales elementos de trabajo.
  - c) La Resolución aprobatoria de la Licitación Pública, estableciendo las condiciones bajo las cuales se adjudica la obra.
- 4- Todos los planos complementarios, especificaciones e instrucciones escritas emitidas durante la ejecución de los trabajos se considerarán asimismo incorporados al contrato. -

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1192/MSGC/17 (continuación)**

- 5- En caso de discrepancia de la documentación contractual sobre aspectos administrativos-legales, para la interpretación y ejecución de la presente, se tomará el siguiente orden de prelación: -----
- a) Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra;
  - b) Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación;
  - c) Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación y las Circulares N° 1 sin Consulta y N° 1 con Consulta;
  - d) La Resolución Aprobatoria de la Licitación Pública, estableciendo las condiciones bajo las cuales se adjudica la obra;
  - e) La oferta del Adjudicatario, los planes de trabajo e inversiones aprobados y el detalle de los principales elementos de trabajo;
  - f) La presente CONTRATA/ORDEN DE EJECUCION;
  - g) La documentación señalada en el artículo 4° de la presente.
- 6- EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescripto en los documentos del contrato.-----
- 7- EL CONTRATISTA llevará a cabo la obra dentro del plazo de seiscientos (600) días corridos desde la comunicación a EL CONTRATISTA de la orden de EL COMITENTE para la iniciación de los trabajos.-----
- 8- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de todos los trabajos y obligaciones indicados en el contrato. El precio contractual es de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 82.179.912,00).-----
- 9- EL CONTRATISTA ha constituido la garantía de adjudicación que fija el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y EL COMITENTE ha recibido la misma de conformidad, estando constituida bajo POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° ....., emitida por ....., por PESOS .....
- 10- Las partes constituyen los domicilios especiales a todos los efectos del presente contrato en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para EL COMITENTE las notificaciones judiciales deberán cursarse a la PROCURACIÓN GENERAL – DEPARTAMENTO DE OFICIOS JUDICIALES Y CÉDULAS, sito en la calle URUGUAY N° 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666) y la Resolución N° 77/PG/06. Asimismo, declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de la presente Contrata será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los      días del mes de      de 2017.--

LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/SIGAF/2017 - LEY NACIONAL N° 13.064  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N°  
CONTRATO LOCACIÓN DE OBRA N°

**FIN DEL ANEXO**